

Subvenciones de la EFSA: por qué, qué, CÓMO

La EFSA puede conceder subvenciones a las organizaciones que han sido designadas por sus Estados miembros para apoyar a la EFSA en su misión y que están incluidas en la lista de Organizaciones Colaboradoras del Artículo 36, la cual se actualiza de manera regular. Para más información sobre el proceso de inclusión de una organización en esta lista, consulte la página web: <https://www.efsa.europa.eu/es/partnersnetworks/scorg>.

Las organizaciones pueden solicitar las subvenciones de la EFSA a título individual o en consorcio con otras organizaciones del Art. 36, salvo que se indique lo contrario en la convocatoria de propuestas. Las solicitudes también pueden implicar subcontrataciones, incluso con organizaciones no incluidas en la lista, según se especifique en la convocatoria.

¿QUÉ TIPO DE TAREAS SE CONTEMPLAN?

Solo aquellas tareas descritas en el Artículo 4 del Reglamento (CE) 2230/2004 y en el punto 5e del Artículo 1 del Reglamento (UE) 2019/1381 pueden encomendarse a las organizaciones mediante un convenio para apoyar la misión de la EFSA.

APOYO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

- ▶ Envío, recopilación y elaboración de datos
- ▶ Apoyo a la actualización/ desarrollo de metodologías de Evaluación de Riesgos
- ▶ Preparación de los borradores de opiniones científicas de la EFSA

Relacionado con CONVENIOS : ESPECÍFICOS; DE TAREAS

DESARROLLO DE CAPACIDADES

- ▶ Difusión de buenas prácticas
- ▶ Intercambio de información
- ▶ Intercambio de conocimientos
- ▶ Creación de nuevos conocimientos científicos

Relacionado con CONVENIOS: DE COLABORACIÓN; DE BECAS; TEMÁTICOS; DE PUNTO FOCAL

MÉTODOS DE FINANCIACIÓN

Se otorga mayor financiación (cofinanciación) a las tareas que apoyan de manera directa a la Evaluación de Riesgos que en las subvenciones para los proyectos diseñados por el beneficiario. La **cofinanciación puede cubrir hasta un máximo del 99% del total de los gastos subvencionables**. Como alternativa, las subvenciones que se rigen por la "financiación no ligada a gastos" pueden cubrir la totalidad de los gastos del proyecto e incluso suponer ganancias para el beneficiario. A continuación, se clasifican en base a la facilidad del procedimiento.



¿CÓMO SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES?

CONVOCATORIA ABIERTA DE PROPUESTAS



- ▶ Abierta a las organizaciones del Art. 36 que cumplan con los requisitos de la convocatoria de propuestas.

SIN CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

- ▶ Excepcional y debidamente justificadas;
- ▶ Organización con monopolio de jure o de facto;
- ▶ Para actividades con características que requieran un tipo específico de organización debido a su competencia técnica, nivel alto de especialización o poderes administrativos.

TIPO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN (FPA)



Resultados y cronogramas exactos **NO** definidos

- ▶ Individual- un FPA firmado con un beneficiario (organización individual o consorcio).
- ▶ Cascada - FPA firmado con diferentes beneficiarios según un orden establecido de requisitos.

ACUERDO DIRECTO



Resultados y cronogramas exactos **definidos**

ACUERDOS ESPECÍFICOS



Resultados y cronogramas exactos **definidos**

¿DE QUIÉN SON PROPIEDAD LOS RESULTADOS?

Cuando los resultados obtenidos bajo el convenio son propiedad de la EFSA ésta puede utilizar dichos resultados sin consultar con el beneficiario.



Cuando los resultados obtenidos bajo el convenio son propiedad del beneficiario, éste debe solicitar la autorización de la EFSA antes de publicar o compartir la información sobre el proyecto.

Para más información sobre las normativas relativas a las subvenciones de la EFSA, consulte el Título VIII del Reglamento Financiero de la UE de 2018 y <https://www.efsa.europa.eu/es/calls/art36grants>. La EFSA también adjudica contratos de servicios a través de procedimientos de licitación públicos. Encontrará más información al respecto en el Título VIII del Reglamento Financiero de la UE de 2018 and <https://www.efsa.europa.eu/es/calls/procurement>

La EFSA es la piedra angular de la evaluación de riesgos en la UE en seguridad de los alimentos y piensos. En estrecha colaboración con las Autoridades Nacionales en consulta pública con sus partes interesadas, la EFSA proporciona asesoramiento científico independiente y clara comunicación sobre riesgos existentes y emergentes.

© Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, 2022. Reproducción autorizada, salvo con fines comerciales, y previa mención de la fuente.

This document is an unofficial translation of the original document provided by the European Food Safety Authority (EFSA) in English, entitled EFSA grants: why, what, HOW and located at <https://www.efsa.europa.eu/en/infographics/efsa-grants-why-what-how>. The translation of the original document has been carried out exclusively by the Spanish Food Safety and Nutrition Agency (AESAN). EFSA does not accept any liability for mistakes or inaccuracies resulting from the translation process.

Foto: Shutterstock

ISBN 978-92-9499-427-1 | doi:10.2805/550160 | TM-08-22-029-ES-N